

40



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-816-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Marzo de 2017

**Referencia:** RM EXP N° 19628/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIVERSIDAD DEL SALVADOR.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 19628/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS EN INGLÉS, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Filosofía y Letras, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 539/13, N° 604/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose

41  
aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

### EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS EN INGLÉS que expide la UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS EN INGLÉS, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía y Letras, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-02602503-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-02603021-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.03.02 15:44:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.03.02 15:44:48 -0300'

42

**UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, Facultad de Filosofía y Letras**  
**TÍTULO: LICENCIADO EN INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS EN INGLÉS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN/PRIMER AÑO</b>							
1	LENGUA INGLESA	Anual	6	216	-	Presencial	
2	FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA I	Anual	3	108	-	Presencial	
3	NORMATIVA DEL INGLÉS	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
4	NORMATIVA DEL ESPAÑOL	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
5	METODOLOGÍA DEL TRABAJO CIENTÍFICO	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
6	CULTURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
7	INTRODUCCIÓN A LAS HUMANIDADES	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
8	FILOSOFÍA I	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
<b>CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA/SEGUNDO AÑO</b>							
9	LENGUA INGLESA I	Anual	6	216	1	Presencial	
10	GRAMÁTICA INGLESA I	Anual	3	108	-	Presencial	
11	FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA II	Anual	3	108	2	Presencial	
12	LENGUA ESPAÑOLA	Anual	3	108	4	Presencial	
13	FILOSOFÍA II	Cuatrimestral	2	36	8	Presencial	
14	MÉTODO DE TRADUCCIÓN	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
15	MÉTODO DE INTERPRETACIÓN	Cuatrimestral	3	54	-	Presencial	
<b>CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA/TERCER AÑO</b>							
16	LENGUA INGLESA II	Anual	6	216	9	Presencial	
17	GRAMÁTICA INGLESA II	Anual	3	108	10	Presencial	
18	FONÉTICA Y FONOLOGÍA INGLESA III	Anual	3	108	11	Presencial	
19	TEOLOGÍA	Cuatrimestral	2	36	-	Presencial	
20	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA I	Anual	4	144	15	Presencial	
21	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA I	Anual	4	144	15	Presencial	
<b>CICLO DE PROFUNDIZACIÓN/CUARTO AÑO</b>							
22	LENGUA INGLESA III	Anual	6	216	16	Presencial	

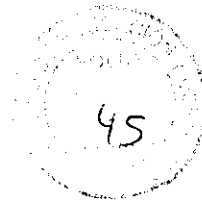
IF-2016-02602503-APN-DNGU#ME

43

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CICLO DE FORMACIÓN ORIENTADA/CUARTO AÑO</b>							
23	ESTRUCTURAS COMPARADAS	Cuatrimstral	2	36	-	Presencial	
24	ÉTICA	Cuatrimstral	2	36	18;19	Presencial	
25	HISTORIA DE LA CULTURA I	Cuatrimstral	2	36	-	Presencial	
26	HISTORIA DE LA CULTURA II	Cuatrimstral	2	36	25	Presencial	
27	INTERPRETACIÓN CONSECUTIVA II	Anual	4	144	20	Presencial	
28	INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA II	Anual	4	144	21	Presencial	

**TÍTULO: LICENCIADO EN INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS EN INGLÉS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2682 HORAS**



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS EN INGLÉS, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL SALVADOR, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

- . Interpretar consecutiva y simultáneamente en lengua española el discurso de un expositor en lengua inglesa y viceversa.
- . Intervenir como intérprete en asuntos jurídicos, comerciales y científicos, que demanden la interpretación consecutiva y simultánea en idioma inglés o español, y en congresos, reuniones científicas, técnicas, literarias y culturales en general, nacionales o internacionales, de la lengua inglesa y española.
- . Participar en investigación, mediante la coordinación y evaluación de programas y proyectos de investigación en lengua inglesa.
- . Participar en servicios de terminología y documentación en ambos idiomas.
- . Participar en actividades docentes en espacios de formación de la carrera y espacios de capacitación afines.